

### Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ} \int 4 G$  -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 ENE 2018

## **VISTOS:**



El Oficio N° 015-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 11 de enero de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del proyecto con código SNIP N° 312235; y el Proveído de fecha 12 de enero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

## **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amázonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obral el residente añota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo nolmayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso qué el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda à la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 141-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar Expediente Técnico la Meta: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'455,449.50 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 50/100 Soles);

Que, con fecha 09 de junio de 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa MR VILLAGE S.A.C., para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas", en el marco del Proyecto con código SNIP N° 312235", por el monto ascendente a S/ 1'287,386.39 (Un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 39/100 nuevos soles);



## Rectorado

**€**6600 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

#### N° 146 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 003-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-IO, de fecha 11 de enero de 2018, el Inspector de la Obra, señala que se ha culminado los trabajos contemplado en el expediente de obra contractual y adicionales de obra respectivamente, tal como lo señala el residente de obra mediante asiento de cuaderno de obra N° 315 y corroborado por su persona mediante asiento de cuaderno de obra N° 316 de fecha 06 de enero de 2018, por lo que de acuerdo al artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se proceda a la conformación para la recepción de obra;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM", del proyecto con código SNIP Nº 312235, proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM", del proyecto con código SNIP Nº 312235, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

Ing. Percy Ramos Torres

Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo

Ing. Lord Keyser Poclin Tomanguilla

Presidente

Miembro

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la présente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

Chauca Valqui Dr.